

**Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera semipresencial.**

**Ciudad de México, 12 de mayo de 2021.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que fue convocada al término de la recién concluida, razón por la cual le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Tratándose de una sesión semipresencial o semivirtual de este órgano colegiado, procederé a pasar lista primero de quienes están conectados de forma remota.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada Leticia Martínez Gómez.

**La C. Consejera Leticia Martínez Gómez:** Presente.

**El C. Secretario:** Diputado Silvano Garay Ulloa.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Ruth Salinas Reyes.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Presente.

**El C. Secretario:** Maestro Obdulio Ávila Mayo.

**El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo:** Presente. Muy buenas tardes.

**El C. Secretario:** Maestro Gerardo Triana Cervantes.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero.

**El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Maestro Fernando Garibay Palomino.

Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

**El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

**El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, se encuentran conectados virtualmente 14 integrantes de este órgano colegiado, y en la sala de sesiones nos encontramos siete, por lo que tenemos una asistencia inicial de 21 consejeros y representantes, por lo que hay *quorum* para la realización de esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente punto corresponde al orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero informar a este Consejo General y hacer una solicitud al mismo tiempo.

Informar que el día de hoy la Sala Superior emitió la sentencia, por lo que seguimos en la sesión, SUP-JDC-815/2021, que tiene un tema relacionado con nuestro punto listado en el cumplimiento del apartado 4.1, que tiene que ver con el cumplimiento de la sentencia SUP-JDC-559/2021.

En tal virtud y a efecto de no escindir, de no separar las cosas, solicito a este pleno, a este Consejo General que sea bajado del punto del orden del día este asunto enlistado en el apartado 4.1, para que podamos atender de manera integral las dos resoluciones y dar una propuesta a este Consejo General que abarque la sentencia que en su momento nos pueda ser notificada, y la propuesta del cumplimiento de ambas sentencias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila Mayo, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para sumarnos a la petición que realiza la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, de retirar el apartado 4.1 de la orden del día propuesta, dado que existe ya una sesión de la Sala Superior y donde se ha determinado una revocación, no tengo más información porque ha estado sesionando la Sala Superior.

En concreto, nos sumamos a la solicitud de retiro del apartado 4.1.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, con la modificación al orden del día que ha sugerido la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y el representante del Partido Acción Nacional, le pido que someta a votación la aprobación del orden del día y al mismo tiempo la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, a fin de retirar el punto considerado en el mismo como el apartado 4.1 y se solicita también su consideración para la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al informe preliminar de cumplimiento de los partidos políticos nacionales relativo al acceso igualitario en pauta de radio y televisión conforme a lo establecido en el acuerdo INE/CG517/2020 en el proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila Mayo, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo:** Gracias, Consejero Presidente.

El pasado 28 de octubre de 2020, este Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG517/2020, por el que se aprobaron los lineamientos para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En dichos lineamientos se plasmó que los partidos políticos deberán incorporar disposiciones para garantizar la no discriminación de las mujeres en razón de género, en la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión que le correspondan, y de las prerrogativas para las precampañas y campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, estableciendo que en los promocionales pautados de candidaturas del tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor al 40 por ciento del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas.

Estamos ante un avance en materia de paridad sin precedentes, en el cual se garantiza visibilizar la gran relevancia de las mujeres en nuestra vida democrática como país.

El Partido Acción Nacional a lo largo de su historia ha impulsado la participación de las mujeres en la democracia, hemos sido pioneros en el fortalecimiento y protección de sus derechos político-electorales, por lo cual celebramos el presente informe preliminar.

Si bien los lineamientos fueron aprobados el año pasado, la metodología para medir el cumplimiento de estos se ha trabajado en conjunto en días pasados, dejando clara la manera en la que los partidos políticos pueden actuar en conjunto.

Actualmente, el Partido Acción Nacional posee un cumplimiento del 37.3 por ciento, el cual se verá incrementado en los próximos informes.

Esperamos cerrar con un porcentaje superior al establecido, la aplicación de dichos lineamientos es una buena nueva para todas las fuerzas políticas aquí representadas, y es una excelente oportunidad de aprendizaje para los próximos comicios.

El uso del lenguaje inclusivo es parte primordial de este proceso, y lo hemos entendido en la aplicación de estos lineamientos.

El Partido Acción Nacional garantizará a toda costa la paridad en el acceso en radio y televisión; seguiremos trabajando para erradicar todo tipo de violencia en contra de las mujeres.

Asimismo, el Partido Acción Nacional reconoce públicamente la labor minuciosa y profesional del Comité de Radio y Televisión encabezado por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y en especial de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, dirigida por el Maestro Patricio Ballados, y por supuesto, el acompañamiento de todas las consejeras y consejeros electorales integrantes de dicho comité.

El diálogo en días previos respecto a la metodología nos ha sido de gran ayuda para delinear correctamente el rumbo que se debe tomar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera agradecer en primera instancia la Presidenta del Comité de Radio y Televisión, a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y por supuesto, a las y los consejeros integrantes del Comité de Radio y Televisión por encabezar los trabajos para cumplir con lo mandatado en el artículo 14, fracción XV, de los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y por supuesto, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por los trabajos y adecuaciones hechas.

Reconozco el trabajo hecho en esta versión del informe, sé que es el producto de las observaciones y oportunidades de mejora que expresamos tanto las y los consejeros, como las y los representantes de los partidos ante el comité.

Agradezco que nos escucharan y atendieran particularmente los comentarios de los partidos políticos respecto de la inclusión y, posteriormente, exclusión de los mensajes genéricos de los partidos políticos aquellos que, no contienen a ningún candidato o candidata en particular y, por tanto, no pueden ser tomados en el porcentaje establecido en este lineamiento al que referí en el artículo 14, fracción XV, justamente para determinar si cumplen o no con el 40 por ciento establecido en estos lineamientos.

Creo que el informe final que se nos presenta, es un documento más completo que nos servirá para un estudio mucho más profundo de quiénes cumplen con la obligación de postular, cuando menos, en el 40 por ciento de sus espacios o de promover las actividades de sus candidatas en este 40 por ciento de los espacios en radio y televisión.

No dejo de reconocer el trabajo hecho para este informe. Sin embargo, también tengo que decir desde el pasado 28 de octubre de 2020, fecha en que se aprobaron estos lineamientos, se tuvo que planear la metodología de este informe primero que la presentación del informe.

Como lo comenté en la reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos, desde octubre los partidos políticos tienen la obligación de destinar el 40 por ciento del financiamiento público a sus candidatas y también el 40 por ciento de los espacios en radio y televisión.

Asimismo, creo que es momento de señalar que, si bien todos los partidos se rigen bajo el principio de autodeterminación y que no existe prohibición constitucional ni legal para pautar mensajes genéricos, también lo es que existe el compromiso y la obligación legal de erradicar la violencia política en razón de género y, por lo tanto, de generar campañas también para sensibilizar sobre este tema.

Y en el caso de los procesos electorales, particularmente en las campañas, de destinar el 40 por ciento de los espacios en radio y televisión. Porque al no hacerlo, a mi juicio, también estaríamos incurriendo en violencia política en razón de género.

Esto vino al tema puesto que negar o evitar el acceso de las mujeres a esta prerrogativa resulta violatorio de sus derechos. Debemos ser capaces de encontrar la forma en que coexistan tanto la autodeterminación como la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El informe precisa que del 4 de abril al 1 de mayo los 10 partidos políticos nacionales, tuvieron en conjunto 4 millones 994 mil 213 impactos pautados en radio y televisión en el ámbito federal.

Del total de impactos a pautar, de acuerdo con la clasificación de cada uno de los folios, según se señala en la metodología, el 55.3 por ciento fueron asignados con promocionales genéricos por lo que no son objeto de valoración en la presente evaluación.

Al analizar únicamente los materiales de candidaturas en lo individual, la relación de impactos hombre-mujer es de 58 mil 219 para los hombres contra 35 mil 762 de las candidatas, por lo que se muestra que los candidatos recibieron 63 por ciento más tiempo de exposición que las mujeres, más o menos un porcentaje similar al informe de espacios noticiosos que vimos en la sesión pasada del Consejo General.

El universo de promocionales asignados al uso de candidatas o candidatos de forma individual o colectiva asciende a 2 millones 233 mil 592, poco menos de la mitad del tiempo disponible, 44.7 por ciento sobre el que se evalúa el acceso por género que los partidos políticos nacionales brindaron a candidatas y candidatos.

De este total tenemos que en porcentajes los spots con mujeres y varias mujeres no superan el punto 7 del total de los espacios de los partidos políticos, prácticamente 7 de cada 10 espacios se utilizan para transmitir mensajes que promueven tanto a candidatas como a candidatos de los partidos políticos, por lo tanto, de acceso igualitario.

En segundo término, se agrupan los materiales que promueven varias candidaturas de hombres, es decir, solo invitan a votar por los candidatos a diputados federales, por lo que se clasifica como asignado al género masculino.

Los impactos de varias candidaturas de mujeres corresponden a dos promocionales de un partido político, versiones para radio y televisión en el que participan tres candidatas; tres partidos únicamente han presentado mensajes genéricos y solo tres partidos políticos decidieron tener *spots* en los que se promueva a candidatos y candidatas.

Lo cierto es que como vimos en la sesión anterior siguen existiendo barreras para que las mujeres gocen plenamente de todos los beneficios de las prerrogativas de los partidos políticos y en este caso materializados en el acceso a radio y televisión.

Debemos de trabajar todas y todos, justamente por eliminar estas barreras de acceso por hacer que las mujeres contiendan en contextos de igualdad en campañas igualitarias en las que tengan acceso a los medios, tanto para el financiamiento a sus campañas, como para promover sus plataformas electorales y planes de gobierno en espacios en radio y televisión.

Continuamos con las resistencias a que las mujeres estén en el ojo público y sean el centro de atención, pero confió en que este Consejo General seguirá trabajando para erradicar este tipo de violencia que invisibiliza las mujeres.



Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Iba a presentar algunos datos que ya ha señalado la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, así que voy a omitirlos, pero quiero hacer referencia a dos puntos que me parecen esenciales.

Primero, las reglas que nosotros establecimos en octubre del año pasado, en el numeral 14, la fracción XV de los lineamientos que han sido comentados es que se debe garantizar a las mujeres que contiendan, postuladas por un partido político o coalición en las campañas políticas, igualdad de oportunidades en el acceso a las prerrogativas, incluyendo el financiamiento público para la obtención del voto y el acceso a los tiempos en radio y televisión.

Y establecimos una discusión que se dio aquí, a partir de una propuesta que hizo la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, que el tiempo que se destine por cada partido político o a coalición al total de candidaturas para dicho cargo no podrá ser menor del 40 por ciento para las mujeres.

Esta es la regla, a partir de esta regla que ya está implementada en los lineamientos desde el año pasado, lo que se construyó por parte de la Dirección Ejecutiva fue una metodología para revisar cómo íbamos a ver el cumplimiento de esta propuesta.

La primera propuesta que se nos hizo al Comité de Radio y Televisión fue nutrida de verdad y muchas gracias a todos quienes colaboraron en la construcción de esta metodología, todas las personas, porque fue nutrida con los puntos de vista de, tanto de consejera, de consejeros, como de las representaciones de los partidos políticos.

Y creo que este es un ejemplo del trabajo colectivo que hacemos en los órganos colegiados, que tenemos antes de este Consejo General, de presentar a este Consejo General, máxima autoridad de cómo podemos revisar en conjunto las propuestas para perfeccionarlas, para ir caminando en un esquema que tome todos los puntos de vista de quienes deben cumplir con esta obligación.

Así se construyó esta metodología que hoy se presenta y que la presentamos también a propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, la resaltamos en un primer momento sobre cómo se hace este informe.

Lo primero es, los materiales genéricos se deben de excluir del análisis de cumplimiento sobre la asignación por género; la segunda parte es los promocionales en los que se llama al voto por candidatas y candidatos a diputaciones federales, se considerarán como materiales colectivos asignados por género de acceso igualitario, esto es varias candidaturas y mixto.

Y el tercero es, y también muy relevante, el uso del lenguaje no incluyente será clasificado como destinado a candidaturas de hombres o de mujeres, según se diga, pero el caso concreto teníamos hombres.

Esta fue la metodología que construimos en conjunto de todas las personas que intervenimos en esas reuniones de trabajo, y es con la base en la cual se presenta este informe.

Y el segundo punto a resaltar es que este informe es preliminar, que este informe es parte de un todo que se va a presentar y que vamos a hacer llegar a este Consejo General en diferentes momentos, este es el primero, viene uno segundo, y el tercero que será el integral, ¿por qué? Porque es el que concentrará, a partir de la información de estos tres momentos se va a concentrar la información para poder determinar el cumplimiento a esta obligación, a esta regla que se puso en los lineamientos.

Evidentemente estamos trabajando para construir una mejor forma de distribuir las prerrogativas que tienen los partidos políticos entre las y los candidatos, porque la evidencia documentada que tenemos es que el mayor número de esas prerrogativas, tanto en financieras como en radio y televisión, serán destinadas para candidaturas de hombres, eso nos lo reflejaba también los diferentes monitoreos que habíamos realizado, y hoy creo que, y estamos impulsando un modelo de mejor distribución, de una distribución más igualitaria.

Esperamos que, en un futuro, lo que podamos avanzar es que la asignación de prerrogativas se corresponda con los porcentajes de candidaturas, 50-50 o en su caso si llegan a ser un mayor número de mujeres en la contienda se les visibilice más a través de la posibilidad de ejercer las prerrogativas que tienen los partidos políticos.

De esta forma, creo que debe de quedar muy claro que este es un primer informe, que hay todavía algunas oportunidades para que los partidos políticos en las siguientes órdenes de transmisión puedan modificar sus estrategias, para que al final cumplamos con el mínimo establecido por este Consejo General también a partir de una propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, pero que aprobamos todos los que tenemos posibilidad de voto en este Consejo General.

Gracias a los partidos políticos por estos esfuerzos también, tenemos nuestro compromiso con la igualdad sustantiva, con la erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Y este es un pequeño insumo que estamos proporcionando para avanzar, sabemos que nos falta mucho, pero estoy segura de que poco a poco, como lo hemos estado haciendo hoy, vigilando hoy, vamos a lograr el objetivo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejero Presidente.

Referirme al informe relativo al acceso igualitario y pauta de radio y televisión, conforme a lo establecido en el acuerdo INE/CG517/2020 para el proceso electoral 2021.

El presente informe es el producto de lo aprobado en la octava sesión especial del Comité de Radio y Televisión, así como lo discutido en una sesión ordinaria y una reunión de trabajo, todo con el objetivo de advertir a los partidos políticos cuál sería la metodología usaba por el Instituto Nacional Electoral, para medir la equidad en la pauta en radio y televisión, dando a conocer así el tiempo que han destinado a las candidaturas de mujeres y de hombres.

Lo anterior tiene como propósito ni exhibir, ni afectar a los partidos, sino ser una herramienta que les permita conocer su situación actual y así estar en condiciones de realizar los ajustes correspondientes a sus estrategias de comunicación y de pautado.

Con el presente informe y lo subsecuentes, se plantea que para el final del proceso electoral todos los partidos políticos nacionales cumplan con lo establecido por el artículo 14, fracción XV de los lineamientos, para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos persuadidos de que se alcanzará un porcentaje mayor al 40 por ciento de espacio, dedicado a las candidatas de nuestra institución, ya que, si bien al momento del corte de este informe que fue el 1 de mayo, aun no alcanzamos dicho porcentaje, tenemos elementos a favor para decir que irán progresivamente balanceando la pauta.

Por ejemplo, somos el partido político que, del 4 de abril al 1 de mayo, más mujeres ha pautado, con más de 30 candidatas, lo que se ha reflejado en que somos el

partido que con más impactos ha otorgado a las candidatas con 26 mil 979 de ellos, de materiales específicos, es decir, no materiales genéricos.

Por lo anterior, agradecemos que se nos entregue el presente informe que nos permite conocer de manera concreta cómo es que se medirá a los partidos políticos en este rubro.

La representación de radio y televisión ya ha realizado los ajustes correspondientes en la elaboración de las estrategias de transmisión, por ello, cuando esta cifra que hoy es tan solo una preliminar, se convierta en una cifra final al terminar el proceso electoral, estaremos conforme a lo que esta nueva norma nos impulsa hacer, visibilizando a las mujeres de nuestra institución en la vida política.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

En el sistema político, los partidos políticos son fundamentales para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en la participación política, ya está establecido en nuestro marco normativo y en atención a las reformas legislativas recientes, hemos aprobado en este Consejo General un conjunto de acuerdos y medidas que permiten a los partidos refrendar su responsabilidad, obligaciones y compromisos para avanzar en la igualdad de género y erradicar en la violencia política contra las mujeres.

Como ya lo mencionaron mis compañeras, el 28 de octubre del año pasado aprobamos el acuerdo de estos lineamientos para los partidos políticos. Y en el artículo 12, en el segundo párrafo se establece que los partidos políticos deberán incorporar disposiciones para garantizar la no discriminación de las mujeres en razón de género en la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión que le correspondan en el periodo de las campañas electorales.

Y en atención a ello, fue incorporado en esos lineamientos que los partidos políticos y las coaliciones deban garantizar a las mujeres que contiendan en las campañas políticas igualdad de oportunidad en el acceso a sus prerrogativas, incluyendo el financiamiento público para la obtención del voto.

Ya con las diversas aportaciones de quienes integramos este Consejo General, se estableció en el artículo 14, fracción XV que los promocionales pautados en radio y televisión de candidaturas al Poder Legislativo, ya sea a nivel federal, local deberán destinarse con el 40 por ciento del tiempo por partido o a las coaliciones en sus candidatas mujeres. Este era un piso mínimo.

Y también, es cierto, tenemos que reconocer y agradecemos el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con la presentación de este informe preliminar, a través de los cuales se los están brindando datos de los partidos nacionales que también les permitan estar en condiciones óptimas para cumplir con los lineamientos referidos, en particular su obligación respecto al acceso igualitario de candidatas y candidatos en los tiempos de radio y televisión.

Y esperemos que ajusten, porque lo que nos muestran en este informe preliminar es que, en los materiales de candidatura en lo individual, en la relación impacto hombre-mujer, es 1.6 a 1.

Es decir, en el periodo analizado los candidatos recibieron 63 por ciento más tiempo de la exposición que las mujeres candidatas.

Que es sorprendente porque todas sus candidaturas están registradas con paridad y tendría que tener paridad también en el tiempo que se les da para las campañas.

Sabemos que esto es un informe de carácter preliminar y solo comprende el periodo del 4 de abril al primero de mayo.

Y prevemos un segundo informe que cubrirá hasta el 12 de mayo, así como el informe final sobre la totalidad de periodos de campañas.

De manera que los datos contenidos en este informe, me parece que son de suma relevancia y de mucha utilidad para los partidos políticos para que puedan revisar y, en su caso, ajustar sus estrategias de campaña, a fin de garantizar la observancia de su obligación respecto al acceso igualitario de candidatas y candidatos en tiempos de radio y televisión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy convencida que uno de los grandes logros de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género del 13 de abril del año pasado, fue darle la atribución a este Consejo General, en el artículo 44, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de emitir estos lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género al interior de los propios partidos políticos, eso atiende a una demanda de las mujeres que veníamos escuchando desde hace mucho tiempo, en donde decían que uno de los ámbitos más hostiles que

encontraban ellas para poder ejercer sus derechos políticos era precisamente al interior de sus propios partidos políticos.

Incluso, hay algunos estudios internacionales hechos por ONU mujeres, por IDEA internacional en donde se desprende que efectivamente esto que referían las mujeres era completamente cierto en los partidos políticos en los cuales ellos militaban, encontraban muchas veces los mayores obstáculos para poder hacer una carrera política.

Por ese motivo también, en el marco de las elecciones de 2018, debemos de recordar que precisamente en la campaña que implementó ONU Mujeres de He for She, los partidos políticos que en ese momento tenían registro nacional, se comprometieron a cinco cosas, dentro de las cuales venía hacer un protocolo para la atención de los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género al interior de los partidos políticos.

No abundaré mucho en ello, porque un año después tuvimos una reunión para darle seguimiento de los resultados de la implementación de esos protocolos y advertimos que en general no se tenían los registros de la implementación de los protocolos.

Creo que por todas estas causas se dio esta atribución al Instituto Nacional Electoral, nosotros emitimos estos lineamientos el 28 de octubre del año pasado y yo destacaría tres cosas muy relevantes de los mismos: la primera tiene que ver con el hecho de que pusimos directrices mínimas que deben seguir los partidos políticos en las propias normativas que ellos tengan para poder atender los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, al interior de los institutos políticos.

En segundo lugar, también establecimos por primera vez o hablamos por primera vez del tema de la tres de tres contra la violencia, en esos lineamiento y después ya lo pudimos retomar también en los registros, en los criterios de registros de candidaturas, pero también porque establecimos con claridad que los partidos políticos debían de dar el 40 por ciento de los tiempos a los cuales tienen derecho en radio y televisión a sus candidatas y también darle por lo menos el 40 por ciento de los recursos a las candidatas, y creo que eso es fundamental.

En efecto, hay que reconocer que esto fue una propuesta que hizo la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, y me parece muy atinado porque atiende una de las cuestiones que se han referido como las causantes por la cuales las mujeres todavía no están compitiendo en condiciones de igualdad.

Es cierto que tenemos la postulación paritaria desde 2014, para la legislatura federales y locales, y que además también después por criterios de la Sala Superior o porque así lo contemplaban legislaturas electorales locales, también se establecía para las presidencias municipales, y después en 2019 se hace a reforma constitucional que establece la paridad en todo, pero eso no garantiza que las mujeres compitan en condiciones de igualdad, sino únicamente que sean

postuladas en el mismo número que los hombres, se van a garantizar condiciones de igualdad y vamos a lograr una igualdad sustantiva entre otras cosas, puedan tener un acceso igualitario a medios de comunicación, y eso también implica a los partidos políticos para que les den el mismo tiempo, la misma exposición que le dan a sus candidatas.

En 2018, se hizo una revisión de los promocionales de televisión pautados por los partidos políticos y vimos que el 55 por ciento correspondieron a candidatos, el 23 por ciento a candidatas y 14 por ciento fueron genéricos.

Entonces, es relevante que ahora tengamos este informe que nos da cuenta del cumplimiento de los partidos políticos que le han dado en el ámbito federal a la referida obligación establecida en los lineamientos.

Los resultados que se presentan son que del 4 de abril al 1° de mayo de los 10 partidos políticos nacionales, tuvieron en conjunto cuatro millones 994 mil 213 impactos, de los cuales el 55.3 por ciento fueron asignados a promocionales genéricos, por lo cual no son objeto de evaluación, hay que hacer énfasis en eso.

Mientras que el 44.7 por ciento fueron asignados a la promoción de candidatas o candidatos de forma individual o colectiva, y de esa evaluación se desprende que los candidatos recibieron un 63 por ciento más de tiempo de exposición que las mujeres.

Como ya lo ha referido el representante del Partido Revolucionario Institucional, efectivamente, lo que buscamos con estos informes preliminares es visibilizar cómo va este cumplimiento y dar la oportunidad a los partidos políticos de que puedan ajustar sus estrategias.

Hay que decir también que en la reunión de trabajo que sostuvimos con todas las representaciones de los partidos políticos manifestaron su voluntad para que, si es necesario, puedan hacer este ajuste de las estrategias, considerando además también que en periodo de campaña tienen posibilidades de hacer o presentar dos órdenes de transmisión en una misma semana, y con eso potencializar quien lo requiera la presencia de las candidatas.

Así es que me parece que enhorabuena, tener este informe es un gran logro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Nos encontramos a escasas tres semanas de que concluya este proceso electoral, y no queda del todo claro si se garantizará la equidad en la contienda desde una perspectiva de género en lo que respecta a la prerrogativa en materia de radio y televisión por parte de los partidos políticos.

La norma dice que se debe proporcionar no menos del 40 por ciento de los *spots* partidistas para favorecer el ejercicio pleno de los derechos político electorales de las mujeres, y erradicar la violencia política en razón de género.

Esto es a través de una distribución equitativa de las herramientas mediáticas fundamentales en la lucha electoral.

El reto, entonces, para la autoridad electoral y para los propios partidos políticos es que en las presentes elecciones se garanticen las conquistas en favor de las mujeres, y sean estas una realidad.

Que la violencia política deje de ser un obstáculo para que las mujeres accedan a los cargos públicos en general, a los espacios de toma de decisiones y a los medios de comunicación.

¿Y cómo se garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos respectivos?, este es un desafío pertinente de plantear, porque una lucha actual de las mujeres es por la igualdad sustantiva, es decir, por la igualdad *de facto*, lo real, porque lo que dice la norma no siempre se cumple en los hechos y los temas de género no son la excepción.

El Partido del Trabajo acompaña en sus términos este informe preliminar, porque nos permite acercarnos al posible desenlace que se tendrá en el cumplimiento al acceso de las candidatas a las prerrogativas de radio y televisión, y nos allega de instrumentos administrativos, de acciones partidistas urgentes y de criterios jurisdiccionales para avanzar en lo dispuesto por las reformas legales de vanguardia desde una perspectiva de género.

En el presente informe se verifica de manera clara, si en la publicidad política y electoral, hay acceso a los recursos mediáticos en igualdad de circunstancias que los candidatos, y es alentador saber que siete de cada diez espacios son de acceso igualitario.

Se comprueba que no se ha realizado publicidad y propaganda a través de *spots*, que calumnien de grave o descalifiquen basados en estereotipos de género.

Se muestra el avance sustantivo del acceso de publicidad de candidatas en el presente proceso electoral, en función de que en 2018 solo se identificó el siete por ciento de espacios a las mujeres contra un 63 por ciento de exposición en este año.



El Partido del Trabajo está de acuerdo con la revisión y clasificación que hizo el área respectiva, sobre nuestros materiales petistas, y también acerca de las categorías empleadas para su alistamiento.

Lo que ahora pasaría a un nivel más detallado de análisis es el por qué más de la mitad de los partidos políticos no han podido cumplir con el 40 por ciento en acceso a *spots* de candidatas hasta este momento.

Según el informe, el 55 por ciento de los materiales de radio y televisión se dedicaron a promocionales genéricos, por lo que no fueron objeto de valoración. Parecería que el tiempo da la razón en el sentido de que en vez de emplear tiempos excesivos para favorecer campañas negativas de crítica infundada y de odio, debió de haberse empleado buena parte de ese tiempo a promocionar a las candidatas.

Señores consejeros electorales, Consejero Presidente, el Partido del Trabajo deseamos reiterar el compromiso de cumplir con más del 40 por ciento en el acceso de nuestras compañeras candidatas a las prerrogativas de radio y televisión, por lo cual saldaremos una deuda pendiente en esta materia.

Segundo, iniciaremos las gestiones necesarias para que al interior de nuestro partido político se plasmen en sus estatutos, declaración de principios y programa de acción, la no discriminación de las mujeres en la programación y distribución de los tiempos del estado, que las candidatas sepan que es su derecho contar con un mínimo del 40 por ciento de los *spots*.

Tercero, plantearemos la posibilidad de que en los tiempos ordinarios también se contemplen mensajes de género, no solo de propaganda política, sino de publicidad para nuestras propias compañeras.

Nos comprometemos como partido, a realizar una identificación más exhaustiva de nuestros materiales para que se puedan clasificar de manera más eficiente los *spots* de candidatas a diputadas estatales y presidentas municipales.

Y finalmente, consideramos injusto que, a los partidos de más reciente registro federal, se les obligue a cumplir con cuotas mínimas cuando ellos contienden en circunstancia de prerrogativa monetaria y mediática muy inferior a los demás partidos políticos.

Pero eso ya será analizado y corregido de ser el caso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, representante de Fuerza por México.

**El C. Fernando Chevalier Ruanova:** Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco, como siempre, la atención.

En relación al acceso igualitario a la pauta de radio y televisión, como se prevé en el acuerdo de referencia y en atención a este informe preliminar que muy hábilmente y brillantemente presenta la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en relación a la violencia política contra las mujeres en razón de género, debo precisar que sí, efectivamente, la violencia política afecta el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto a ser electas en los procesos electorales.

A su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular o puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio de un cargo público.

En nuestro partido, Fuerza por México, nuestro compromiso es con las mujeres. Conocemos, apoyamos e impulsamos su capacidad en pro de nuestro país.

Las elecciones presentan una oportunidad para poner a prueba esta democracia, que las mujeres puedan inscribirse para votar, presentar su candidatura y emitir un voto en secreto son indicadores de una democracia inclusiva.

En cuantas más mujeres participen como votantes, candidatas, dirigentes de partidos políticos y personal electoral más aceptación ganará su presencia en la política nacional.

Hoy en día la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

El aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra.

En México la Ley General en materia de Delitos Electorales no tipifica la violencia política de género por lo que no ha sido tarea fácil para las autoridades electorales perseguirla y sancionarla.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, elaboraron el protocolo para la atención y la violencia política en contra de las mujeres en razón de género con el compromiso decidido por garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales como parte integral de la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Y debo, efectivamente, precisarles que en Fuerza por México todo el tiempo pautado que se ha referido en este rubro, ha estado proporcionalmente asignado a nuestras candidatas mujeres.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra Mota, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Hoy se da cuenta con este informe de cumplimiento de los partidos políticos nacionales, relativo al acceso igualitario en pauta de radio y televisión.

Como ya se ha expresado aquí, si bien es cierto, es en cumplimiento a un acuerdo tomado en el mes de octubre del año pasado.

Lo cierto es también que ha llegado un poco tarde el tema de la metodología. Sin embargo, hemos discutido, platicado en una reunión de trabajo en el Comité de Radio y Televisión, en donde se discutieron.

Creo que hay cosas novedosas y creo que hay cosas que se tendrán que ir trabajando, no es lo mismo tener el tiempo de otros partidos a los de reciente creación, en el cual solamente tenemos o participamos en la parte igualitaria. Las estrategias de los partidos políticos de reciente creación básicamente versan sobre un tema de posicionar la marca, esa es la realidad.

No es lo mismo, tampoco, visibilizar en un *spot* a una candidata mujer que dar un mensaje genérico, para posicionar una marca.

Es decir, hay cosas que se tendrán que ir trabajando, tampoco se trata, como se ha dicho aquí, de crear barreras que no permitan el acceso, la verdad es que el tema de la violencia política en razón de género fue aceptada por todas las fuerzas políticas, lo dijimos desde el año pasado, ahí están las acciones, no hubo ninguna impugnación en este sentido, es decir, el compromiso existe, pero se debe valorar en su justa dimensión para tener con claridad el número de *spot* que se tienen de algunas fuerzas políticas y los de reciente creación, esa fue una de las cosas que nosotros señalamos ahí.

Me parece que al final del día se tendrá que ir perfeccionando y discutiendo esta metodología, nosotros comentamos que nuestros *spots*, como una manera de estrategia de nuestro partido, fue posicionar la marca en estos impactos que hoy al

día tenemos uno o dos a veces, esa es la realidad, porque solamente nosotros entramos a la parte igualitaria para el acceso a radio, se tiene que hacer referencia a eso también, porque al final del día hoy en este informe está señalado el tema de las vistas que se harán en su momento al tema de la Unidad Técnica Contencioso para ver los oficiosos de este posible incumplimiento.

Me parece que hay que valorarlo, hay que seguir discutiendo, analizarlo, porque no se puede permitir justamente cuando sí hay *spot* de mujeres para en algunas fuerzas políticas, y en otro con un mensaje genérico.

Nos parece importante decir esto, hay que analizarlo en su justa dimensión, y ojalá así se determine, porque no se trata hoy aquí de no permitirles el acceso a las mujeres, y eso hay que dejarlo claro desde un principio, hay que verlo desde otra óptica y analizarlo en su justa dimensión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y si me permite también, para efectos del acta, doy fe de que se ha conectado también el Maestro Fernando Garibay Palomino, representante del Partido Verde Ecologista de México, a la sesión.

## **Punto 2**

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Regionales Guadalajara y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de dos apartados.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún asunto en específico de este punto del orden del día, algún apartado, o en su caso, abrir una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Solicitaría una ronda en lo general, por favor.

**El C. Presidente:** Con gusto.

¿Alguien desea reservar algún apartado en lo específico?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para reservar el apartado 2.2 que votaré como general, pero respecto de las sanciones impuestas a cinco de quienes están ahí involucrados, Víctor Manuel Escobar Sánchez, Ricardo Alfredo Valdez Álvarez, Silvia Lomelí Romero, Luis Benito Berumen y José de Jesús Ramos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Correcto, ¿alguien desea reservar el otro apartado?

¿Alguien se opone a la realización de una ronda en lo general?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Solicité esta ronda en lo general para hacer la presentación de estos proyectos que están a nuestra consideración.

Se trata de dos asuntos que dan cumplimiento a sentencias de la Sala Regional Toluca y a toda la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el caso del apartado 2.1, se acata la sentencia de la Sala Regional Toluca, identificada con la clave de recurso de apelación ST-RAP-27/2021, que revocó cinco conclusiones sancionatorias del dictamen consolidado, relacionado con Pedro Antonio Chuayffet Monroy, aspirante a candidato independiente para la presidencia municipal de Metepec en el Estado de México.

La Sala Toluca determinó que no se habían valorado adecuadamente los argumentos con los cuales el accionante pretendió demostrar que cumplió con la obligación de registrar oportunamente los eventos en su agenda y las operaciones en tiempo real de sus operaciones que realizó durante el periodo de apoyo ciudadano.

La Sala Toluca al emitir su ejecutoria mencionó que se debían valorar tales circunstancias como ocurrió en el caso de José Pedro Kumamoto, candidato

independiente a senador por Jalisco en 2018, y analizar si, efectivamente, existió la imposibilidad de hacerle registro de las operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización y, en su caso, exponer los argumentos por los cuales se sustenta dicha decisión.

En el proyecto que ahora estamos analizando, se mantiene la multa de 49 mil 956 pesos, que se impuso inicialmente a Pedro Antonio Chuayffet Monroy, en atención a que no se acreditó que estuviera imposibilitado para hacer el registro oportuno de la agenda de eventos y sus operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, y por tal razón, las observaciones que fueron señaladas en el oficio de errores y omisiones se tienen como no atendidas.

Mientras que en el caso del apartado 2.2, se acata la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara, recaída al acuse de apelación SG-RAP-27/2021, por la que se revocó la sanción que se impuso a seis personas precandidatas a diputaciones federales de Morena, razonando que si bien la pérdida del derecho de obtener la candidatura es una consecuencia que se ajuste a los parámetros constitucionales, no puede aplicarse automáticamente de tal manera que restringe el derecho al sufragio pasivo.

En el proyecto de resolución, se mantiene la sanción originalmente impuesta por este Consejo General a cinco personas, Silvia Lomelí Romero, Víctor Manuel Escobar Sánchez, Ricardo Alfredo Valdez Álvarez, Luis Benito Beruman y José de Jesús Ramos, relativa a la pérdida del derecho a ser registrados como candidatas o candidatos al cargo de diputados federales en el proceso electoral 2021, por no presentar sus informes de precampaña en razón de que se detectó propaganda que no fue reportada y que estuvo exhibida en el periodo de precampaña.

Sin embargo, en el caso de Juan Melendrez Espinoza se propone dejar sin ejercer la sanción que se le había impuesto originalmente ya que de la nueva valoración que realizó la Unidad Técnica de Fiscalización a los hallazgos detectados en el monitoreo, se consideró que no reúnen el elemento subjetivo para ser considerados propaganda de precampaña.

De ahí que en el proyecto se califican la omisión de presentar el informe de precampaña como una falta leve y se proponen modificar la sanción que se había impuesto a Juan Melendrez Espinoza consistente en la pérdida del derecho a tener la candidatura y en su lugar se propone imponerles una manifestación pública.

En estos dos casos estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos y anuncio que votaré a favor de los mismos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, en esta ronda en lo general procederíamos a votar el proyecto de acuerdo que no fue reservado, el apartado 2.1, le pido Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 2.1, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 2.2, que fue solicitado

por el consejero electoral José Martín Fernando Faz, a quien cedo el uso de la palabra.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí, muy brevemente, reiterar criterios que ya hemos estado platicando aquí ampliamente durante ya bastante tiempo y solamente para señalar que si bien apoyo, votaré a favor en lo general, sí solicito que se vote de manera particular en las sanciones impuestas a Víctor Manuel Escobar Sánchez, Ricardo Alfredo Valdez Álvarez, Silvia Lomelí Romero, Luis Benito Beruman y José de Jesús Ramos, por considerar que la pérdida del derecho a ser registrados no es suficientemente ponderada, ni bien individualizada.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.

En términos muy semejantes a los del consejero electoral José Martín Fernando Faz y en consistencia con casos semejantes que hemos tenido en el pasado, yo votaré en contra de este apartado 2.2 en lo particular en lo que se refiere a las sanciones, por considerarlas desproporcionadas.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con relación a este punto, quiero señalar que no estoy de acuerdo con la forma como estamos calificando en el caso exclusivamente de Juan Melendrez, porque nosotros, es cierto que la Sala Regional Guadalajara señala que los hallazgos no tienen la calidad de actos de precampaña y que a partir de eso nosotros tenemos que definir.

Pero también la sala dejó claro que por formal y materialmente había tenido la calidad de precandidato. Y en eso términos, se alinea a las obligaciones que tienen los precandidatos.



Y también dejó claro que el informe que presentó el 22 de marzo no era un informe que pudiera tenerse como extemporáneo, debido a que no se había presentado oportunamente.

Si vemos, así las cosas, no comparto el que nosotros digamos que es una infracción leve, es que vuelvo a lo mismo, la omisión de presentar informe, por sí misma, es una falta grave porque impide que la autoridad electoral desarrolle la fiscalización.

Y en esa medida no podemos decir y cambiar por las cuestiones particulares, la calificación de una falta, la falta sigue siendo de una gravedad tal porque trastoca los principios de la fiscalización.

En un segundo momento tendremos que revisar, efectivamente, las condiciones particulares para ver la sanción que le corresponde a la persona, y en este caso tenemos que no tendríamos hallazgo porque ya no se encuentra ninguna otra, está la omisión, pero no hay un hallazgo de gasto.

No obstante, la falta del informe nos impidió que nosotros fiscalizáramos esa precampaña.

En esa medida, a mí me parece que una amonestación como es la propuesta que nosotros tenemos, frente a una falta de esta magnitud, que impide el ejercicio de fiscalización, no es la sanción que corresponde para inhibir este tipo de conductas, sobre todo lo que vemos que hoy fueron muy recurrentes en este proceso electoral.

Entonces, tendríamos que, pasar al siguiente nivel de infracción, el siguiente nivel de infracción sería precisamente ver si una multa resulta suficiente.

A mí me parece que, porque no tenemos un hallazgo de gasto, esta multa podría ser suficiente, graduar la multa para inhibir este tipo de conductas que afectan de manera grave el Sistema Integral de Fiscalización.

La propuesta que hoy tenemos es que a él se le imponga una amonestación, cuestión con la que no estoy de acuerdo, pero tampoco con calificar como leve la falta.

Porque de verdad la omisión de presentar un informe es una omisión grave; y, sobre todo, lo digo porque formal y materialmente y así quedó ya dicho en la verdad legal, tiene la calidad de precandidato. Y con esa calidad estaba obligado a presentar el informe.

Y a partir de la no presentación, se impidió que esta autoridad ejerciera la fiscalización correspondiente.

En tal virtud, me apartaría exclusivamente de esta propuesta, porque me parece que la sanción no corresponde con el nivel de infracción. Y la infracción no está

calificada en términos como hemos definido en este Consejo General lo que implica la omisión de presentar el informe de gastos de precampaña.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones, les propongo a ustedes una votación en lo general donde incluiríamos la fe de erratas circulada previamente a propuesta de la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Y por lo que hace al punto de acuerdo quinto la consecuencia de la cancelación del registro que involucra a la ciudadana Silvia Lomelí Romero, al ciudadano Víctor Manuel Escobar Sánchez, al ciudadano Ricardo Alfredo Valdez Álvarez y al caso de Luis Benito Beruman, lo votaría en lo particular.

Y en particular también el caso del ciudadano Juan Meléndez.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor en lo general.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad en lo general, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la sanción de pérdida del registro en los casos mencionados, excluyendo de esta votación el caso de Juan Melendrez, para ser votado posteriormente, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor del proyecto que es amonestación pública.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Una pregunta, Secretario del Consejo, es que perdí conexión un segundo, ¿es el caso de Juan Melendrez?

**El C. Secretario:** No, son los otros casos, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, esos cuatro casos solamente.

**El C. Presidente:** Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Son cinco candidatos no cuatro.

**El C. Secretario:** Ah, sí, perdone usted.

Voy a someter a su consideración, en particular, el caso del ciudadano Juan Melendrez, y los otros casos fueron aprobados como viene en el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora sí, someto a su consideración el caso del ciudadano Juan Melendrez como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, el caso del ciudadano Juan Melendrez, como vienen en el proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva realizar lo conducente para la publicación del acuerdo identificado como apartado 2.2, en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de los acuerdos aprobados a las salas del Tribunal Electoral correspondientes, para los efectos conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos oficiosos en materia de fiscalización, instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de dos apartados.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los apartados del presente punto del orden del día o, en su caso, la realización de una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Solicito una ronda en lo general, por favor.

**El C. Presidente:** Correcto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero reservar los dos apartados para efectos de votarlos en contra.

**El C. Presidente:** Con gusto.

¿Alguien está en contra de la realización de una ronda en lo general?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Esto es solamente para presentar los proyectos que están agendados en este punto del orden del día, se trata de dos proyectos de resolución que recaen a procedimientos oficiosos que fueron iniciados en contra de dos precandidaturas, una a nivel federal y otra a nivel local postuladas por el partido Morena.

En el caso del apartado 3.1, se está proponiendo sancionar a María Paola Cruz Torres, con la pérdida del derecho a ser registrada como candidata a diputada federal en el presente proceso electoral 2021, derivado de la omisión de presentar su informe de precampaña, ello en razón de que se acreditó que la propaganda localizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, que se detectó en el monitoreo en la vía pública y que se le atribuye a esta persona, fue exhibida en el periodo de precampaña federal y cumple con los elementos personal, temporal y subjetivo, para ser considerada como de precampaña, por lo que debió reportarse en el informe de ingresos y gastos de precampaña, lo cual no hizo.

Lo anterior, aunado a que María Paola Cruz Torres sí obtuvo la calidad de precandidata ya que se registró en el proceso interno de selección de candidatos de Morena, al cargo de diputaciones federales, específicamente para el distrito federal 03 en Cuautla, Morelos.

En el apartado 3.2, se está proponiendo sancionar a Yair Seraser García Delgado, con la pérdida del derecho a ser registrado como candidato al cargo de diputado

local, por el distrito 04 de Guerrero, en el proceso electoral 2021, derivado de la omisión de presentar su informe de precampaña.

En este asunto se considera que Yair García Delgado sí obtuvo la calidad de precandidato, ya que se registró al proceso interno de selección a candidatos de Morena, al cargo de diputados locales, específicamente para el distrito 04 en Acapulco, Guerrero; por tanto, sí contaba con esa calidad y tenía la obligación de presentar su informe de precampaña.

Además, la propaganda de precampaña que le fue detectada en la vía pública sí reúne los elementos persona, temporal y subjetivo, para ser considerada como de precampaña y fue exhibida en dicho periodo, por lo que debió reportarse en el informe de ingresos y gastos correspondientes

Estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos porque me parece que se está adoptando un criterio que es consistente con el que ya se ha sostenido por la mayoría de integrantes de este Consejo General, en casos de presentar el informe de precampaña, cuando se detecta propaganda que fue exhibida durante este periodo y cuando dicha propaganda cumple con los elementos que la Sala Superior ha señalado para considerarse como de precampaña.

Por lo tanto, yo obviamente votaré a favor de ellos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

¿Alguien desea intervenir en esta ronda en lo general?

De no ser el caso, pasamos al análisis, discusión y votación de los proyectos en lo específico, comenzamos con el proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 3.1 que fue reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz a quien le cedo el uso de la palabra.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Tanto para este asunto como para el siguiente, de modo que ya no intervendría en el apartado 3.2, solo mencionar que no acompañe los sentidos, como lo he señalado en otras ocasiones, no hay reiteración, ni reincidencia, ni beneficio económico considerable, por lo que la falta no debió calificarse en estos términos. Por esa razón yo me separo de estos sentidos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.

En el mismo sentido como en otros casos semejantes y como en el caso al que se refiere el apartado 3.2, votaré en contra de la propuesta de sanción por considerarla desproporcionada.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones, propondré una votación en lo general y una en lo particular, por lo que hace a la propuesta de sanción que viene en el proyecto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En lo general, a favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.



**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado en lo general por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la sanción y sus consecuencias, que es el retiro de la candidatura.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, en el sentido del proyecto, Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración en virtud de que ya no hubo más intervenciones para el apartado 3.2.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado en lo general por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la sanción y sus consecuencias.

Como viene en el proyecto, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En el sentido del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, en lo particular la sanción como viene en el proyecto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de las resoluciones aprobadas a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Y le pido que continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial Electoral de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SX-JDC-633/2021 y acumulado.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este cumplimiento que tenemos sobre la mesa propuesta de cumplimiento, quiero solicitar una adición a la parte previa que se explica, sobre todo porque la resolución de la Sala Regional Xalapa tiene una argumentación que me parece que desde el Consejo General debemos de ser fieles a lo que discutimos en el Consejo General y por los cuales se aprobó una candidatura.

Y me refiero a esto: La Sala Regional señala que se tiene que dar vista al Órgano de Control Interno del Instituto por la forma como actuaron los funcionarios y funcionarias de la Dirección Ejecutiva al valorar el tema de las actas con las que se pretendió acreditar la adscripción calificada de las personas indígenas.

Y la Sala Regional solo tomó en cuenta una de las actas. No obstante, en el expediente que se envió como nos lo explica aquí el proyecto, nosotros tuvimos a la vista dos actas y esa otra no la valoró. Y la otra acta fue donde la misma persona que negó haber suscrito esa certificación a favor de la persona indígena, esa misma persona fue a nuestra junta distrital y dijo que lo que había dicho no era cierto y que reconocía en sus términos las cosas.

Eso fue un motivo de discusión aquí con nosotros en el Consejo General, incluso la de la voz hizo una propuesta de desahogar periciales y también dar vistas. Vista que por cierto ya está dando la Sala Regional Xalapa. ¿Por qué?, porque evidentemente había información o documentación falsas.

Y también dijimos que esta autoridad no podía estar sometida a ese tipo de cosas.

Respetuosa como soy del colegiado, se votó en contra y no quedó nada de eso, pero me parece que esa información debe de quedar en este cumplimiento también para que la Sala Regional se percate que dejó de analizar una prueba que nosotros tuvimos.

Dos, que los funcionarios nos hicieron del conocimiento a todo eso, que tuvimos en la mesa de discusión a este Consejo General todo eso y que lo valoramos en sus términos y se votó en sus términos.

Entonces que fue una decisión colegiada, me parece que esa parte falta y esa parte falta porque como va a ir al Órgano Interno de Control para revisar la conducta supuestamente negligente de nuestro personal, debe de ir arropada con toda la versión que sucedió, porque evidentemente nuestro personal nos hizo del conocimiento todo y nosotros tomamos las definiciones con el criterio que hayamos asumido.

Así que pediría comedidamente que, en esta página, en la página nueve, nosotros cuando describimos que tuvo, no valoró todas las pruebas y también hace referencia a que fue un punto de discusión en el que no tuvo una mayoría y dejarlo dicho me parece importante porque de este cumplimiento también vamos a informar a la Sala Regional Xalapa.

Es importante, sobre todo, y a mí lo que me preocupa es que se diga que nuestro personal hizo negligentemente su trabajo, entonces, por eso solicito a este colegiado que incluyamos esta parte de explicación, simplemente, para que en su momento pueda ser revisada, tanto por la sala, como por el Órgano Interno de Control.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Estando de acuerdo con las consideraciones de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, respecto a lo que propone incorporar a este proyecto de acuerdo.

Me preocupa que no estemos revisando si están presentando cómo requisito para tener una postulación, la declaración tres de tres, puesto que actualmente, solamente se señala que una de las ciudadanas, la que se va a registrar como suplente sí acredita el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para el cargo de diputada federal, así como los requisitos de autoadscripción indígena calificada, motivo por el cual es procedente su registro, y en otra parte se menciona que se revisó el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política

contra las mujeres en razón de género, pero no se menciona nada de la tres de tres, así que si no está clara esta información yo no podría tampoco acompañar o por lo menos solicitar que se haga esta revisión para ver si presentó este informe porque me parece importante que estemos en el entendido que este es un requisito que establecimos en un acuerdo de este Consejo General y que se ha revisado que todas y todos las personas que hayan sido postuladas presenten su formato tres de tres y aquí simple y sencillamente no se menciona nada al respecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, entiendo que no hubo ninguna objeción al engrose que propone la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, de la misma manera incorporar la información que solicita la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, por lo que someteré a su consideración el proyecto con estas dos consideraciones.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el punto número 4 del orden del día, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, la información que solicita incorporar al mismo la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que, respecto de este proyecto de acuerdo, informe el contenido del mismo a la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente, para los efectos conducentes.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a las cancelaciones y sustituciones de las candidaturas a diputaciones federales por ambos principios para el proceso electoral federal 2020-2021, presentadas por los partidos políticos y coaliciones.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como es costumbre, para presentar este punto.

El 6 de mayo terminó el plazo para que las renunciaciones de candidaturas a diputaciones federales presentadas ante los partidos, coaliciones y esta autoridad, pudieran ser sustituidas.

En este sentido, al encontrarnos a menos de 30 días de la jornada electoral, toda renuncia que se presente ahora implicará la respectiva cancelación del registro por parte de este Consejo General, en apego a la legislación vigente, así como a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que fueron aprobadas desde el año pasado.

Solo consideraremos las sustituciones que caigan en los supuestos de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad.

Una vez dicho lo anterior, el proyecto a su consideración propone la aprobación de 98 sustituciones por renuncia en ambos principios, contando a personas propietarias y suplentes que todavía fueron presentadas el 6 de mayo.

Cabe recordar que se verificó que las solicitudes presentadas cumplieran con los requisitos previstos en la ley y en los acuerdos aprobados por este Consejo General, para su procedencia.

Dentro de ellos está el supuesto de plazo máximo de 10 días, las sustituciones por renuncia contando a partir de la notificación de la misma, la ratificación de la renuncia, el cumplimiento de los criterios de paridad de género y acciones afirmativa en ambos principios, y la manifestación bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las y los ciudadanos encuentren en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política por Razón de Género.

Al respecto, si bien todos los partidos y coaliciones cumplen con los requisitos mencionados, el proyecto describe el caso del Partido Acción Nacional, que presentó una modificación al porcentaje de bloque de competitividad de menores, aumentando una candidatura de mujeres, lo que resultó procedente, tomando como base el criterio de interpretación realizado por la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JDC-844/2021, en relación a que no hay impedimento alguno en la sustitución de fórmulas de hombres por mujeres en este bloque, debido a que se da la oportunidad a que las mujeres tengan un mayor grado de representatividad elevando la posibilidad de acceder a los cargos de elección popular, aunado a que no se afecta la postulación de mujeres en los bloques de intermedios o de mayores, tema que, por cierto, fue discutido en este Consejo General.

Adicionalmente, me gustaría destacar que a la fecha si contamos las 98 sustituciones que se ponen a consideración en el presente acuerdo, tenemos un total de 419 sustituciones por partidos y coaliciones.

De este total, 180 han sido de personas propietarias y 239 de suplentes por ambos principios.



Asimismo, se han sustituido 156 hombres y 263 mujeres. De las 263 sustituciones de mujeres, 101 han sido propietarias y 162 suplentes.

En este proyecto, se presentan 11 cancelaciones de registros de candidaturas; al respecto, cuatro renunciaciones fueron presentadas antes del 6 de mayo, pero los partidos no solicitaron la sustitución respectiva dentro del plazo que les fue otorgado, mientras que las otras siete renunciaciones fueron presentadas en la fecha posterior al 8 de mayo.

Cabe destacar que de resultar ganadora alguna de las fórmulas con registros cancelados, se deberá entregar la constancia de mayoría o asignación solo a quien cuente con el registro vigente.

En este punto, quiero solicitar a este Consejo General una adecuación, una cancelación que tiene que ver con el distrito 16 del estado de Jalisco de Fuerza por México, toda vez que ha presentado, en principio se tenía esta propuesta que tiene que ver en el punto resolutivo sexto, porque habían presentado una renuncia, pero nos llegó el desistimiento a la presentación de la renuncia.

Entonces, tendría que quedar sin efecto la propuesta que nos ha formulado la Dirección Ejecutiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, agradeciendo a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala la presentación de este punto, a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos el esfuerzo realizado en estos días para las sustituciones correspondientes, le pido, Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración la modificación propuesta para el caso del distrito 16 del estado de Jalisco para el partido Fuerza por México, tal y como lo planteó la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes se encuentran en la sala de sesiones, si están a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y haré el ajuste correspondiente al caso del distrito 16, Jalisco, por el partido Fuerza por México, tal y como fue aprobado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que también realice las gestiones conducentes para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes, se levanta la sesión.

---o0o---